



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDIA**

APRUEBA PROGRAMA "GRAN CONCURSO DE ORNAMENTACIÓN NAVIDEÑA 2021".

EXENTO

DECRETO N° 7099 /2021.-

ARICA, 28 OCTUBRE DE 2021.

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Fotocopia Memorandum N°92, de fecha 21 de octubre de 2021, de Sección Eventos, que envía programa "Bienvenido Año Nuevo 2022" y "Concurso de Ornamentación Navideña 2021"; Fotocopia Ordinario N°794, de fecha 26 de octubre de 2021, de SECPLAN, que informa disponibilidad presupuestaria para aprobación de programas; Fotocopia Registro de Correspondencia Interna N°14175, de fecha 20 de Octubre y N°14362, de fecha 26 de octubre de 2021, de Administración Municipal

**CONSIDERANDO:**

Que, la aprobación de dicho programa permitirá entregar a las familias de la comunidad ariqueña un mensaje navideño de hermandad, amor, solidaridad, dentro de temáticas familiares e infantiles donde niños y niñas de la ciudad tengan la oportunidad de divertirse, mediante realizaciones artísticas permitirá compartir junto a sus seres queridos.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE** el Programa denominado "**GRAN CONCURSO DE ORNAMENTACIÓN NAVIDEÑA 2021**", el que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	"GRAN CONCURSO DE ORNAMENTACIÓN NAVIDEÑA 2021"
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de la Sección Eventos
1.3. FECHA	18 de Diciembre del 2021
1.4. LUGAR	Parque Vicuña Mackenna
1.5. COBERTURA	Comunidad en general.
1.6. HORARIO	20:00 hrs
II. FUNDAMENTO LEGAL Y OTROS	La Municipalidad de Arica, comprende los gastos en bienes y servicios que, incluidos dentro de la función municipal se efectúan con motivo de la celebración y la realización de festividades, aniversarios, inauguraciones y similares que el municipio defina como de interés común en el ámbito local.
III. OBJETIVOS GENERALES	La Ilustre Municipalidad de Arica desea entregar a las familias de la Comunidad Ariqueña, un mensaje navideño de hermandad, amor solidaridad, dentro de temáticas familiares e infantiles donde niños(as) de la ciudad tengan la oportunidad de divertirse, mediante las realizaciones artísticas que les permita compartir junto a sus seres queridos.
IV. OBJETIVO ESPECÍFICO	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Contribuir a la integración de la comunidad a través de esta actividad artística de ornamentación navideña.</li> <li>➤ Mantener la tradición de la festividad navideña.</li> <li>➤ Entregar un momento sano de esparcimiento a las familias.</li> </ul>
V. METODO DE VERIFICACIÓN	Registro Fotográfico
VI. RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>3.1 <u>Humanos Internos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Sección de eventos</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Prensa</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Dimao</li> </ul> <p>3.2 <u>Recursos Externos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Carabineros de Chile</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Junta de vecinos</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Comunidad en general</li> </ul>
VII. ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario y serán financiados con los fondos asignados a la Sección Eventos. Valor del Programa \$ 5.000.000.- Iva Incluido.

VIII. SUBPROGRAMA	S.P. N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES
-------------------	-----------------------------------

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	MONTO \$
Servicio de producción consistente en: Adquisición de premios, e iluminación, y otros para ceremonia de premiación.	215.22.08.011.011	Producción de Eventos p/terceros	\$ 5.000.000.- Iva Incluido
	215.22.08.999.004	Otros servicios generales	
		Total	\$ 5.000.000.- Iva Incluido

El monto del Programa es de \$ 5.000.000

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.**




LUIS CANIPA PONCE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
EBC/JCUP/LCP/rpm.




EDWIN BRICEÑO COBB  
ALCALDE DE ARICA (S)